

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, caldas, 10 de diciembre de 2021

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO BARCO ZAPATA
DEMANDADAS:	MARÍA INÉS GALINDO Y MARÍA ROSALBA AGUIRRE herederas del fallecido LUIS FERNANDO CASTRO AGUIRRE
RADICADO:	1701331120012021-0008000

La secretaría de este judicial a través de la constancia que precede informa que venció el término del emplazamiento a la señora **MARÍA INÉS GALINDO** y a los herederos indeterminados del finado **LUIS FERNANDO CASTRO AGUIRRE** y nadie se hizo presente.

Efectuado el control de legalidad a este pleito como lo dispone el numeral 12 del artículo 40 del Ordenamiento General del Proceso, se observa que se ajusta a las disposiciones propias, por lo que se amerita proseguir con el trámite pertinente, esto es atendiendo a la disposición contenida en el inciso séptimo del artículo 108 del Código General del Proceso, se debe designar un curador ad-litem para representar a la señora **MARÍA INÉS GALINDO** y a los herederos indeterminados del causante **LUIS FERNANDO CASTRO AGUIRRE**, y para tal fin se designa a la abogada **MARTHA ALICIA GRISALES GÓMEZ (marthaaliciagg@hotmail.com)**, conforme a lo prescrito en el numeral 7 del artículo 48 ejusdem, quien ejerce habitualmente su profesión de abogada en este despacho, y se le notificará la designación a través del correo electrónico conforme a las directrices que estipula el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, y si acepta el nombramiento, se le notificará el auto que admitió la demanda con el traslado pertinente.

No se le asignan honorarios para gastos previos, ya que el desempeño del cargo es de forma gratuita, tal como lo menciona la última normativa en mientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 170 del 13 de DICIEMBRE de 2021

MARCO TULIO MEJÍA GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c224a0eb7c0c0a5f7b873a17625e68ea175f376f4a82a10defeb617
31b2c716a

Documento generado en 10/12/2021 12:04:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>